

**Constancia Secretarial:** Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que desde el pasado 23 de junio de 2023 fue enviado el comisorio 013 sin que a la fecha se tenga conocimiento de la suerte del comisorio librado en esta causa. Se hizo requerimiento a la parte demandante y a la Secretaria de Gobernación sin recibir ninguna comunicación.

Sírvase proceder.

Manizales, septiembre 21 de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA  
SECRETARIA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIENES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	NANCY GRISALES FRANCO
RADICADO:	170013103005-2022-00252-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado el dossier, se hace necesario requerir a la parte demandante como a la Secretaría de Gobierno a efectos de que se sirva indicar sobre el diligenciamiento del comisorio 013 enviado por el despacho desde el pasado mes de junio del presente año.

Para lo anterior se concede el término de 8 días siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE**

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO  
JUEZA**